

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No 014 DE 02-Julio 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta: Sincè- Sincelejo y Visceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincè y se fija capacidad transportadora en la clase de vehiculo MICROBUS."

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRSTRE AUTO-MOTOR, DSEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGIONAL SUCRE.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992, y por la Resoluciòn 0717 de 1995 y,

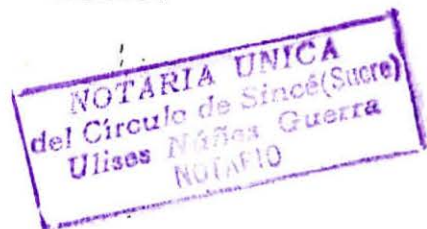
CONSIDERANDO:

Que en escrito radicado bajo el número 236 del 13 de abril de 1994, de la Asesoría Regional Sucre, el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincè, COOTRASIN LTDA. solicitò ante la Asesoría Regional Sucre, la adjudicaciòn de las siguientes ruta y horarios:

Sincè - Sincelejo y Visceversa, 14 horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA	Diaria
CLASE DE VEHICULO	Microbùs
NIVEL DEL SERVICIO	Corriente.

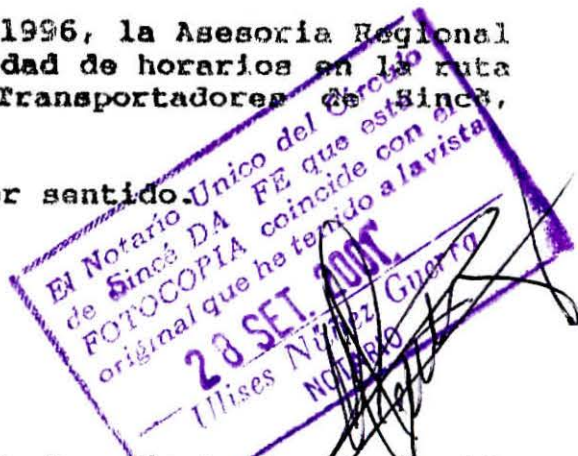


Que con base en el estudio tècnico No. 008 de 1996, la Asesoría Regional de Sucre, ordenò la publicaciòn de disponibilidad de horarios en la ruta peticionada por la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincè, COOTRASIN LTDA., así:

Since - Sincelejo y visceversa: 14 horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA	: Diaria
CLASE DE VEHICULO	: Microbus.
NIVEL DEL SERVICIO	: Corriente.



Que la publicaciòn de la ruta y horarios se ordenò mediante la Resoluciòn No. 015 del 7 de noviembre de 1995, Por parte de la Asesoría Regional sucre, publicaciòn que se efectuò en los diarios EL HERALDO y EL UNIVERSAL, en sus ediciones del día martes 19 de noviembre de 1995

Que la empresa solicitante cancelò los avisos

Que dentro de los tÈrminos consagrados por la ley, no se presentaron oposiciones ni propuestas.

Que mediante escrito radicado No. 602 del 20 de junio de 1996, el representante legal y el presidente del consejo de administraciòn de la Cooperativa de Transportadores de Sincè COOTRASIN LTDA., comunicaron a esta Asesoría que la situaciòn econòmica de la Cooperativa no es la mejor, y que resulta imposible para la empresa cumplir con la adquisiciòn o vinculaciòn de los vehiculos, Microbuses, que solicitaron en el estudio presentado; razòn por la cual la empresa COOTRASIN LTDA., renuncia a 10 horarios por sentido y que le sean adjudicados los siguientes:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No _____ DE 02 JUN

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican más horarios en la ruta: Sincé - Sincelejo y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincé y se fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

SALIENCO DE SINCE:

07:00, 11:00, 14:00, 16:00.

SALIENDO DE SINCELEJO:

08:00, 10:00, 13:00, 18:00.

Que la Asesoría Regional Sucre, de la Dirección General de Transporte y tránsito Terrestre Automotor, del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No. 008 de 1996, en el cual se analizaron las peticiones, teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 28 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa Cooperativa de TraTransportadores de Sincé, COOTRASIN LTDA., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Sincé - Sincelejo y Viceversa, en los siguientes horarios:

SALIENDO DE SINCE:

07:00, 11:00, 14:00, 16:00.

SALIENDO DE SINCELEJO:

08:00, 10:00, 13:00, 18:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA : Diaria.
CLASE DE VEHICULO : Microbús.
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente.

ARTICULO SEGUNDO : Fijar capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincé, COOTRASIN LTDA., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Sincé - Sincelejo y Viceversa así:

EMPRESA

CAPAC. MINIMA

CAPAC. MAXIMA

Cooperativa de Transportadores de Sincé COOTRASIN LTDA.

2

2

NOTARIA UNICA
del Circulo de Sincé(Sucre)
Ulises Nuñez Guerra
NOTARIO

El Notario Unico del Circulo
de Sincé DA FE que esta
FOTOCOPIA coincide con el
original que he tenido a la vista
28 SET. 2001
Ulises Nuñez Guerra
NOTARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No _____ DE _____

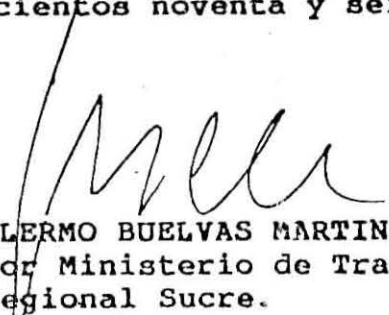
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican más horarios en la ruta: Sincé-Sincelejo y Viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sincé y se fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este Despacho y el de apelación ante el Ministro de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis (1996).


GUILLERMO BUELVAS MARTINEZ
Asesor Ministerio de Transporte
Regional Sucre.



Ana Belcy H.